



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO – FONDESIF, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Gestión 2020

#### Objetivo del Examen

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente respecto a si el control interno relacionado con la presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo, al 31 de diciembre de 2019, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

#### Objeto del Examen

Los registros, estados financieros y documentación respaldatoria, emitidos en el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, los procesos y procedimientos que tiene relación directa con dicha documentación, así como los controles internos incorporados a ellos.

#### RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), al 31 de diciembre de 2019, se emitió el Informe de Opinión del Auditor Interno FSF-UAI-INF- 0317/2020 UAI-INF-02/2020 de 28 de febrero de 2020, respecto a la confiabilidad de los mismos y el presente informe sobre control interno, en el que se describen las siguientes deficiencias:

- 2.1 Documentación adjunta a los comprobantes contables de devengamiento de sueldos de personal permanente y eventual.
- 2.2 Deficiencias en la elaboración de informes.
- 2.3 Seguimiento a la ejecución presupuestaria de gastos.
- 2.4 Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de Diciembre/2019 no devengado presupuestariamente.
- 2.5 Error en la apropiación de cuenta en el registro de ingresos por comisiones.
- 2.6 Falta de documentación de respaldo en los comprobantes de ingresos
- 2.7 Falta de Conciliación de Saldos del Programa de Vivienda Social PVS al 31 de Diciembre de 2019, con las Entidades de Intermediación Financiera EIFs.



- 2.8 Inexistencia de Conciliaciones verificadas entre la Agencia Estatal de Vivienda AE-VIVIENDA y FONDESIF.
- 2.9 Deficiencias en la sustentación del registro contable de las reversiones de cartera efectuada en el marco de la Ley N° 850.
- 2.10 Inexistencia de procedimientos para la identificación y manejo de activos fungibles.
- 2.11 Falta de conciliación entre Sistema de Información Financiera (SIF) y Sistema CHANINI.
- 2.12 Falta de actualización en las firmas autorizadas de las cuentas del Banco Unión S.A.
- 2.13 Bajas del personal de la Caja Petrolera de Salud.

Consideramos que la aplicación de las recomendaciones contribuirán a una optimización de los procedimientos y a la consiguiente mejora de la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones de la entidad.

La Paz 28 de febrero de 2020